

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10501

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

JUEVES

## AÚN NO IDENTIFICAN A 5 FALLECIDOS



Bus de La Perla del Alto Mayo cayó por un abismo de 300 metros dejando 23 fallecidos, 5 de los cuales aún no son identificados y sus cuerpos permanecen en la Comisaría de la Pampa - Corongo

## SUJETO ATACA A MACHETAZOS A PADRE DE FAMILIA

Sexagenario termino con profundas heridas en la cabeza



## Desadaptados originan desorden en las calles

Intervienen a grupo de vándalos que tenían arma de fuego



**LLAPANCHIKPAQ JUSTICIA**

Por la **NO** Violencia Contra las Mujeres

24 NOV 2023

### San Pedro de Chaná será sede de la Feria Llapanchikpaq Justicia por la No Violencia contra las Mujeres

En las demás Cortes Superiores de Justicia de la República se replicará en simultáneo esta actividad

## EDITORIAL

## Problemas del Senado

Una opinión extendida en diversos círculos políticos y académicos es que el retorno al sistema bicameral, aprobado por el Parlamento en primera votación, ayudará a optimizar la calidad de la producción legislativa. Esta mejora se lograría dado que una de las principales funciones de la eventual cámara de senadores será aprobar, modificar o rechazar los proyectos de ley remitidos desde el ámbito de los diputados.

En otras palabras, el Senado tendría la función de revisar las propuestas legislativas y devolverlas en caso no tengan el sustento adecuado o si versasen sobre asuntos intrascendentes.

Pero el Senado que cumpla con dicha función requiere, no obstante, de integrantes con altas credenciales profesionales, honestidad comprobada y un compromiso inobjetable con principios democráticos. Es decir, se requeriría de senadores con características distintas a las que presentan la mayoría de nuestros actuales representantes.

Es válida, entonces, una pregunta: ¿qué garantías hay de que los futuros senadores contarán con las cualidades mínimas para desempeñar una función tan importante como la de constituirse en un filtro que vigile la calidad de las leyes en nuestro país?

Podemos aventurarnos a responder que, tal como están las cosas, no existe ninguna garantía de que el Senado esté compuesto por el tipo de políticos que el país requiere.

Cómo podríamos esperar una mejora en ese ámbito si los partidos políticos no llevan a cabo elecciones internas organizadas adecuadamente y con una debida participación ciudadana porque están principalmente interesados en garantizar la continuidad de cúpulas dirigenciales y de sus entornos.

La consecuencia es que los comicios internos en muchos casos permiten la elección de personajes en función a sus aportes económicos y a otros factores ajenos a las cualidades que deberían reunir verdaderos representantes de la nación.

Si los postulantes al Senado van a ser elegidos a través de este mecanismo perverso, es previsible que tal cámara presentará las mismas dificultades que afectan al funcionamiento y el prestigio del actual Congreso unicameral.

Por ello, debería insistirse en impulsar reformas que apunten a mejorar el sistema de partidos y, en concreto, al mecanismo de elección interna de sus representantes, garantizando la participación ciudadana, pues ello contribuye a mantener a raya cualquier intento de las cúpulas dirigenciales de direccionar los procesos.

En ese ámbito, es conveniente poner en tela de juicio la pertinencia del dictamen aprobado por la Comisión de Constitución del Congreso que convierte en optativa la organización de comicios internos abiertos y con participación ciudadana. Todo apunta a que se está favoreciendo a las dirigencias antes que fomentar procesos más representativos.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## AÚN NO IDENTIFICAN A 5 CADÁVERES

Bus de La Perla del Alto Mayo cayó por un abismo de 300 metros dejando 23 fallecidos, de los cuales 5 aún no son identificados y sus cuerpos permanecen en la Comisaría de la Pampa - Corongo



El alcalde provincial de Sihuas, Adrián Buiza Picón, informó que aún hay cinco cadáveres del ómnibus interprovincial de La Perla del Altomayo que aún no han sido identificados, luego que el último lunes la unidad de transporte de pasajeros se desbarrancara un abismo en la provincia de Corongo, en la región Áncash, dejando como saldo 23 fallecidos y 4 heridos.

## A LA ESPERA DE SER RECONOCIDOS

Buiza Picón, señaló que los cuerpos de los pasajeros, entre ellos un menor de edad, permanecen

en la comisaría distrital de La Pampa, a la espera de que los familiares lleguen a reconocerlos.

"Todavía hay cinco cadáveres que quedan ahí en la comisaría de la Pampa por reconocer [...]. Hasta ahorita estamos pidiendo que intervengan en el mejoramiento de esta carretera. En varias oportunidades hemos tenido una conversación con el ministro y con todos los funcionarios del ministerio de Transporte, pero hasta ahorita no pueden dar una solución", indicó el alcalde provincial de Sihuas

## FALLECIDOS

Según Adrián Buiza, entre los fallecidos figuran 8 ciudadanos de la provincia de Sihuas, cuyos restos son velados por sus familiares en sus respectivos hogares. Mientras que el cadáver de la docente Liliana Delmira Minaya Osorio fue trasladado a Chimbote.

## SÍ TENÍA SOAT

La Sutran indicó que el bus de la empresa 'La Perla del Altomayo' que se dirigía de Tayabamba, región La Libertad, a la ciudad de Lima, sí contaba con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y revisión técnica vehicular y autorización para el servicio vigentes.

## SUJETO ATACA A MACHETAZOS A PADRE DE FAMILIA

Un padre de familia identificado como Wilmer Rodríguez Sánchez (45), fue hallado cerca de la zona conocida como "cerro partido", con profundas heridas en la cabeza producto del salvaje ataque que recibió con un machete.

Personal del Equipo Funcional de Salud socorrió a la víctima. Tres camionetas del patrullaje integrado cercaron la zona y lograron ubicar al agresor, Wilter Sánchez Coronel (35), cuando trataba de escapar y se escondió en una vivienda del asentamiento humano Los Licenciados III etapa. Ambos protagonistas de los hechos

se encontraban en evidente estado de ebriedad, uno quedó postrado en una cama del Hospital Regional mientras el otro fue trasladado a la comisaría Buenos Aires Nuevo Chimbote. Policías investigan lo sucedido y dieron parte al representante del Ministerio Público.



# Nicanor Boluarte se corrió y no asistió a la citación en la Fiscalía

**Hermano de presidenta fue citado por el Equipo Especial para las 9:30 a.m. de ayer, pero nunca llegó**

Nicanor Boluarte, el cuestionado hermano de la presidenta, debió presentarse este martes a las 9:30 de la mañana en la sede principal del Ministerio Público para dar su declaración y rendir cuentas, pero no se apareció.

El Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción en el Poder que lidera la fiscal Marita Barreto lo esperó en la avenida Abancay para que dé sus descargos en el marco de la investigación preliminar que se le sigue por los delitos de colusión agravada y tráfico de influencias. Boluarte está involucrado en el presunto favorecimiento de una partida presupuestal de \$/20 millones para la construcción de cinco obras públicas en el distrito de Nancho, en Cajamarca.

En el interrogatorio, que según fuentes de Perú21 ha sido reprogramado para el próximo lunes 27, debe dar detalles sobre la celebración por su cumpleaños del 18 de octubre último, a la que asistió el alcalde del mencionado distrito, Nixon Hoyos, y tras la cual consiguió el ansiado presupuesto.

Además de Hoyos, las pesquisas fiscales incluyen a otros asistentes a la celebración del hermano de la mandataria, como Noriel Chingay Salazar, renunciante prefecto regional de Cajamarca; sus hermanos Jorge y Antonio Chingay Salazar; Víctor Torres Merino, Edwin Ugarte Nina, y el exfiscal Michael Carlos Aranda, amigos de Nicanor Boluarte.

## ES COSTUMBRE

El 'hermanísimo' de la presidenta Dina Boluarte no aprende, ya que esta no es la primera vez que no hace caso a sus citaciones.

El jueves último fue convocado por la Comisión de Fiscalización del Congreso para dar detalles del caso, pero se excusó de asistir por temas de salud y pidió la reprogramación de su presentación.

La Procuraduría Anticorrupción también ha iniciado las indagaciones solicitando información al Ministerio de Economía sobre el millonario desembolso de dinero para el municipio cajamarquino.

"Solicito se sirva informar documentadamente a esta Procuraduría, con carácter de muy urgente, sobre la norma legal que formaliza la transferencia presupuestaria a la Municipalidad Distrital de Nancho, así como los informes técnicos que sustenten la aprobación presupuestaria", solicitó el último lunes la procuradora Yudith Villegas Espinoza.

DEBE RESPONDER

El último domingo, Perú21 reveló que las redes de Nicanor Boluarte se extienden también a funcionarios de la Dirección de Salud de Apurímac (Diresa).

Germán Nina Coello, técnico asesor del área legal de la Diresa, fue captado el último 9 de octubre por este diario en una reunión con el hermano de la presidenta hablando sobre la importancia de construir un hospital en su región.

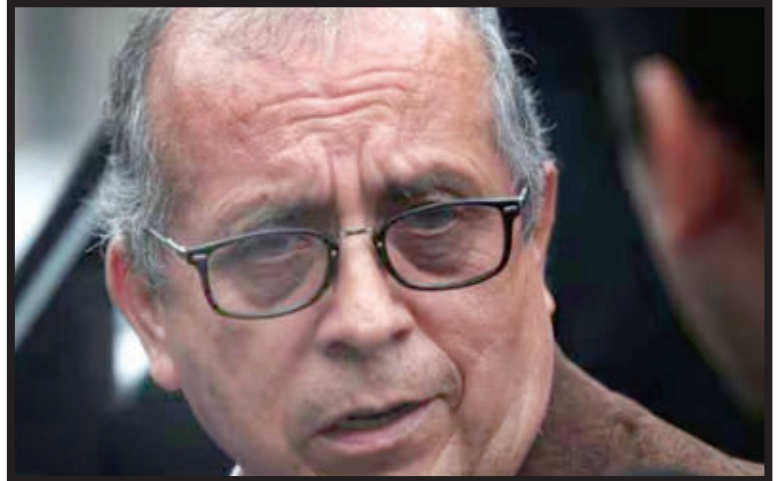
Nina Coello es amigo de Nicanor desde hace al menos 7 años. Ha obtenido licitaciones desde el año 2013, pero específicamente este año lo ha logrado con dos ministerios, el Minis-

terio de Economía y el Ministerio de Educación. Ello, gracias a la empresa Nutriandina, la cual creó en 2019.

Durante 2023, el Minedu ha otorgado a Nutriandina un total de \$/122,164 por haber dado servicios para la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Además, el Gobierno ha dado \$/236,474 a la misma empresa por la venta de insumos para el programa Vaso de Leche a la Municipalidad de Abancay.

Dina Boluarte sigue defendiendo a capa y espada a su hermano, sobre quien asegura no tiene injerencia en ninguna decisión en el Gobierno, pese a la gran cantidad de evidencias que lo ponen en la mira de la justicia.

TENGA EN CUENTA



La Procuraduría Anticorrupción ya inició las investigaciones y solicitó información al MEF sobre el desembolso de los \$/20 millones.

Nicanor Boluarte promueve la formación del partido político Ciudadanos por el Perú, con apoyo de prefectos y subprefectos del Gobierno."

# FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

## Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

## TRAGEDIA EN ÁNCASH | Cinco de los 23 cadáveres de pasajeros de bus aún no son identificados



### Cuerpos permanecen en la comisaría de La Pampa, en Corongo a espera de familiares que los reconozcan

El alcalde provincial de Sihuas, Adrián Buiza Picón, informó que aún hay cinco cadáveres del ómnibus interprovincial de La Perla del Altomayo que aún no han sido identificados, luego que el último lunes la unidad de transporte de pasajeros se desbarancara un abismo en la provincia de Corongo, en la región Áncash, dejando como saldo 23 fallecidos y 4 heridos.

Buiza Picón, en RPP, señaló que los cuerpos de los pasajeros, entre ellos un menor de edad, permanecen en la comisaría distrital de La Pampa, a la espera de que los familiares lleguen a reconocerlos.

La autoridad provincial dio cuenta que

entre los fallecidos figuran ocho ciudadanos de Sihuas, cuyos restos son velados por sus familiares en sus respectivos hogares.

Mientras que el cadáver de la docente Liliana Delmira Minaya Osorio fue trasladado a Chimbote.

El burgomaestre solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones mejorar la vía nacional PE-12A, donde sucedió el accidente de tránsito, que se encuentra en mal estado desde hace varios años y donde ocurren muchos accidentes.

Adrián Buiza junto a los alcaldes provinciales de las regiones La Libertad, Huánuco, y San Martín, llegaron hasta Lima, para solicitar una reunión con la presidenta de la República, Dina Boluarte y los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros y del MTC, para pedir la declaratoria de emergencia de esta carretera del tramo PE-12A (Chimbote-Chuquicara-La Pampa-Sihuas-Huacrahuco-Santa Lucía) y su rehabilitación, sin embargo, no han sido recibidos.

(K.C. – RSD Noticias).

**Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi**  
RAQUIA - BOLOGNESI - ANCASH  
"Unidos por el Desarrollo Integral y Sostenible"

RUC: 20221831910

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA DE BOLOGNESI, ANCASH.

**ORDENANZA N° 005-2023-MDAR/A**  
Raquia, 14 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI

**POR CUANTO**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, en Sesión Ordinaria N° 21-2023, de la fecha 14 de noviembre de 2023;

**VISTOS:**

El ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023-MDAR-CM, de fecha 14 de noviembre de 2023, donde aprueba la emisión de Ordenanza Municipal para la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, Provincia de Bolognesi, Ancash, con dispensa de trámite; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales, distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, tal y como se prescribe en el numeral 3) y 8) del artículo 9° de la misma Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objetivo de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de mayo del 2018. En su Artículo 2.- Derogación, a la letra dice: "Deróguese el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública". Este nuevo normativo, primero ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y después por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicándose este último con fecha 06 de abril de 2021.

Que, el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, en su artículo 46.- Aprobación o modificación del ROF, numeral 46.1, indica que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, según corresponda, en los siguientes supuestos: a. Por modificación de la estructura orgánica que conlleve a la creación de nuevas unidades de organización. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1, 2 y 3 a las que se refiere el artículo 47. b. Por modificación de la estructura orgánica que conlleve a eliminar unidades de organización. En este supuesto, el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1 y 2 a las que se refiere el artículo 47. c. Por reasignación o modificación de funciones, sin que se modifique la estructura orgánica. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene los literales b) y c) de la sección 2 a la que se refiere el artículo 47. d. Por creación o fusión de una entidad con personería jurídica. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1, 2 y 3 a las que se refiere el artículo 47. Asimismo, según el numeral 46.2 La modificación de un ROF puede comprender más de uno de los supuestos regulados en el numeral precedente, lo cual se precisa en el Informe Técnico sustentatorio.

Que, la Secretaría de Gestión Pública, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00010-2021-PCM/SGP, que aprueba la Dirección que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos de organización, estructura y funcionamiento del Estado, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio de 2021, en el Subcapítulo II en el ámbito regional y local, en su artículo 17, precisa que el expediente que sustenta la aprobación o modificación del ROF de un gobierno regional o de una municipalidad contiene la siguiente documentación, según corresponda: a. El proyecto de ordenanza regional u ordenanza municipal. b. El proyecto de ROF, el cual contiene títulos, capítulos y artículos. c. El informe técnico al que se refiere el artículo 47 de los LOE, el cual incluye, según corresponda, la sección 1 (justificación de la necesidad), sección 2 (análisis de racionalidad) y/o sección 3 (recursos presupuestales) y/o anexos, elaborado por el órgano de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional o municipalidad proponente. d. El informe legal elaborado por el órgano de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional o municipalidad proponente, que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización.

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 01-2020-PCM/SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", publicada en el diario oficial el Peruano el 22 de mayo del 2020. En su Artículo 3.- Ámbito de aplicación, a la letra dice: "Los Lineamientos aprobados en el artículo 1 se aplican a aquellas entidades públicas que de conformidad con la normativa de la materia les corresponde contar con un Reglamento de Organización y Funciones".

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP, Aprueban los lineamientos N° 02-2020-PCM/SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF y el Manual de Operaciones - MOP, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 20 de setiembre del 2020. En su Artículo 2 Ámbito de aplicación y finalidad, dice: "Los Lineamientos aprobados en el artículo 1 son de alcance nacional y tienen como finalidad orientar a las entidades públicas en su diseño organizacional y sobre los diversos aspectos relacionados con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, en concordancia con lo dispuesto en la normativa de la materia".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDAR, de fecha 25 de abril de 2022, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, edición 2022.

Que, mediante Exp. N° 1052-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Lic. Celis Rivera Bailón, donde remite Anexo 2.1 Informe Técnico de Sustento Municipalidad Distrital MODELO 1-A, Informe Técnico Propuesta de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi - Bolognesi - Ancash.

Que, mediante OPINION LEGAL N° 23-2023-MDAR/ALE, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Asesor Legal externo, quien emite Opinión Legal sobre Reglamento de Organización y Funciones (ROF),

Estando al uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA DE BOLOGNESI, ANCASH.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA DE BOLOGNESI, ANCASH.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Reglamento de Organizaciones y Funciones sea publicados en el portal y periódico local de mayor circulación del Distrito de Antonio Raymondi.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, y demás, Unidades de Organización de la Municipalidad, adecuen los instrumentos de Gestión Institucional de su competencia, conforme al ROF aprobado en el artículo 1° de la Presente Ordenanza. **ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDAR, sus modificatorias y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la Publicación de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su Publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



# Fotocheck político de noviembre

“Alberto Otárola.

El mundo al revés: Boluarte se ha vuelto su pararrayos.

El premier evita los conflictos al grado que el ministro censurado no parece de su gabinete”.

Dina Boluarte.

Su derecho a viajar al exterior fue salvado por la campana, que en este caso se llamó Foro Asia-Pacífico (APEC). De la gran comitiva a San Francisco nunca más se supo.

Lo del hermano es un problema real. No solo por abultar la planilla pública, sino sobre todo porque

revela ambiciones presidenciales de la mandataria.

Vladimir Cerrón.

La desvergüenza con patas. Vive prófugo de la ley, protegido por el poder de la derecha, saludado por el club de piquichones que él llama partido y, hay versiones, recibiendo los fondos públicos destinados a Perú Libre.

Todo esto mientras se hace el gracioso en



X, fingiendo sabidurías y versaciones.

Alex Contreras.

Entre APEC y CADE, el Gobierno se dedica a hacer campaña entre los empresarios. Ya no cree que ignorar la crisis la va a hacerla desaparecer.

Ahora hace serios esfuerzos por ser ese titular MEF activo, y hasta proactivo y atractivo, que el público está reclamando. Incluso ya afirma que el chanchito fiscal está roto.

Keiko Fujimori.

Política asolapada. Fuerza Popular funcionó todo el año como una sociedad verdaderamente anónima.

Una iniciativa a veces revela su poder, y a veces un vocero nos recuerda que hay personas detrás de ese membrete.

El plan es utilizar el Congreso de hoy para acomodar las elecciones de mañana a las necesidades de la candidata.

Javier González-Olaechea. Llegó en el momento



preciso, entre una APEC y otra, en el año de los preparati

En vista de su conocido derechismo, los alfiles diplomáticos de Pedro Castillo han salido al salvataje, esperemos que sin ayuda de los presidentes hostiles al Perú.

Alberto Otárola.

El mundo al revés: Boluarte se ha vuelto su pararrayos. El premier evita los conflictos al grado que el ministro censurado no parece de su gabinete.

Pero tanta discreción en el poder ha propiciado una fábrica de rumores sobre sus alianzas, sus favores, y en última instancia su salida.

Pero el hombre sigue inmutable.

Vicente Romero.

No es fácil de reemplazar. Aun fuera de Interior va a funcionar como un referente ante lo que vendrá en su sector.

Algo así como lo que sucede, guardando toda distancia, con Jaime Saavedra en lo educativo. Sin embargo Fernando Rospigliosi tiene fama de eficaz en el sector, y no se le extraña tanto.



## Volver al pasado

**La Comisión de Constitución sigue avanzando en la demolición de las reformas electorales**

El Congreso sigue haciendo regresionar al país, llevándonos nuevamente a los 90. La Comisión de Constitución aprobó dictámenes que dejan atrás todas las reformas políticas que con tanta dificultad se ganaron en estos años.

Se pondrán a consideración del Pleno después de haber sido aprobados en la comisión: la eliminación de las primarias con participación ciudadana optando por la figura de los delegados, la reposición del voto preferencial y nueva valla de 750.000 firmas para inscribir un partido político.

El filtro que impondrían las PASO —porque se trata de una instancia donde los candidatos pueden ser fiscalizados por los ciudadanos en general— se ha flexibilizado hasta convertirlo en un saludo a la bandera.

El voto preferencial que ya ha sido criticado por promover el transfuguismo y, por ende, generar mayor fraccionamiento político se está ratificando.

Adicionalmente, se ha aprobado bajar las barre-

ras meritocráticas que exigía la ley para la designación a dedo de los defensores adjuntos y del secretario técnico de la comisión que tendrá a su cargo la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Esta modificación hará posible que Josué Gutiérrez elija a defensores adjuntos y otros funcionarios sin pasar por la selección de los mejores candidatos, lo que propicia una nueva repartija entre los partidos que colaboraron para su turbia elección como defensor del Pueblo.

Durante el debate de la comisión se hizo algún intento de dejar de lado la paridad y la alternancia, que obliga a listas con participación de mujeres.

Sin embargo, no ha sido incluida en el dictamen.

También está en agenda de la comisión la eliminación de los movimientos regionales en las elecciones, que da paso exclusivo a los partidos nacionales.

No podía esperarse demasiado de un Congreso en el que 82 de los 130 parlamentarios mantienen carpetas



fiscales.

Sin embargo, no es posible que un tema tan sensible para quienes aspiran a una representación congresal de mayor calidad se maneje con tanta displicencia y sesgo. La ley del embudo, donde ganan los de siempre.

(larepublica.pe)

# HOY, se inicia el “I Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial”

● En el evento se abordarán temas significativos que incluye el análisis de los pilares fundamentales para una adecuada gestión del despacho contralor

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) jefaturada por Roberto Palacios Bran, dará inicio al “I PLENO NACIONAL DE JUECES DE CONTROL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL”, programado para llevarse a cabo en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

El propósito principal de este evento es unificar criterios sobre asuntos relevantes del Procedimiento Administrativo Disciplinario, sentando las bases para la creación de documentos que faciliten la gestión de los despachos contralores.

En este pleno participarán los jefes de las 34 Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, así como de los jueces de la Oficina Central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Las convergencias de los jueces de control permitirán consolidar discernimientos interpretativos robustos, que coadyuven a una función de control judicial

más efectiva y pronunciamientos predecibles.

También se abordarán temas significativos que incluye el análisis de los pilares fundamentales para una adecuada gestión del despacho contralor, poniendo especial énfasis en fortalecer el enfoque preventivo y concurrente del control funcional como parte de la estrategia de control de la ANC-PJ.

El pleno concluirá con acuerdos plenarios sobre las materias tratadas, que servirán como insumo esencial para la creación de instrumentos de gestión destinados a optimizar la labor de control judicial y fortalecer la institucionalidad de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Destacando la importancia del intercambio de conocimientos, el pleno contará con la participación de expertos juristas nacionales, jueces de control y un especialista en gestión administrativa, quienes serán ponentes de temas como “Herramientas para la gestión del despacho contralor en las Oficinas

Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control”, “Estándares de motivación en las resoluciones judiciales”, “Tipificación en el procedimiento administrativo sancionador”, entre otros.

Cabe resaltar que, el pleno nacional representa un punto significativo en el fortalecimiento de la institucionalidad judicial, que consolida la visión de la ANC-PJ bajo el liderazgo del señor doctor Roberto Palacios Bran. (NOTA PRENSA ANC-PJ)



**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**TUNLAND**

**G9 LUXURY**

**LA LÍNEA DE PICKUPS  
MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz  
Contactos: 943626930 - 930290221

# San Pedro de Chaná será sede de la Feria Llapanchikpaq Justicia por la No Violencia contra las Mujeres

## En las demás Cortes Superiores de Justicia de la República se replicará en simultáneo esta actividad

La Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), el viernes 24, llevará a cabo la Feria Nacional Simultánea Llapanchikpaq Justicia, por la no violencia contra las mujeres.

El evento se desarrollará en la Plaza de Armas del distrito de San Pedro de Chaná (Huari), a partir de las 9:00 a.m.

Los organizadores han asegurado la presencia de magistrados/as del Módulo de Sanción Penal de la CSJAN; de representantes del Centro de Emergencia Mujer (CEM); del Ministerio Público; de la Policía Nacional del Perú; del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).

Asimismo, de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Cha-

ná; de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) – Ancash; de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) de Chaná; de los Juzgados Mixto y de Paz Letrado de Huari.

Además, del Registro Civil municipal; del Centro de Salud de Chaná; del Registro Distrital Judicial (REDIJU) y del Equipo Multidisciplinario de la CSJAN.

Durante la actividad se tendrán presentaciones artísticas y se ofrecerá al público orientación legal gratuita, recepción de demandas por alimentos y por violencia familiar; además, servicios de salud, entre otros.

Esta feria se llevará a cabo con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer que se recuerda el 25 de noviembre de cada año y como parte del compromiso del Poder Judicial de consolidar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, las mujeres y las niñas víctimas de violencia de género. (Poder Judicial)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI-ANCASH  
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## EDICTO

### RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad provincial de Huari – Ancash, el 22 de noviembre del 2023, se presentó doña CECILIA JULIANA HIDALGO ROSARIO con DNI N°32264388, natural de Huari, con domicilio en Centro Poblado de Acopalca – Huari.  
Solicitando la Rectificación del acta de Nacimiento Inscrito en el Libro N°73 Folio 22 del año 1967, cuyo titular es la solicitante; donde se vislumbra el error que se ha cometido en el rubro de la Madre, de la siguiente manera:

**Nombre de la Madre**  
Dice: ISABEL F. ROSARIO JARAMILLO  
Debe decir: ISABEL ROSARIO FÉLIX

Se publica en cumplimiento de las normas vigentes.

Huari, 22 de noviembre del 2023.

*[Signature]*  
FELIX JACOB VILLAVICENCIO  
ABOGADO NOTARIO

Bases Legales  
Decreto Supremo N° 15-98-PCM - Art. 73,  
la DI - 008-GRC/001

NOTARÍA VILLAVICENCIO

**Notaría Villavicencio**  
Felix Jacob Villavicencio Martel – Abogado Notario

### AVISO NOTARIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. ARICA N° 224, POMABAMBA-ANCASH; SE PRESENTÓ DOÑA FERMINA MORENO CHAVEZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI. N° 32602004; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO GUILLERMO QUISPE SANCHEZ, CON DNI. N° 32600781, FALLECIDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, EN EL HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, TAL COMO ACREDITO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN OTORGADO POR EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANGASCANCHA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN C.P. ANGASCANCHA SIN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH. LO QUE COMUNICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

POMABAMBA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

*[Signature]*  
FELIX JACOB VILLAVICENCIO MARTEL  
NOTARIO PUBLICO  
C.M.A. N° 37

## Fuertes lluvias colapsan desagüe en Chaccho



### 6 personas quedaron afectadas por el aniego

Las torrenciales lluvias han comenzado a ocasionar estragos en la zona sierra de Ancash, como producto de las fuertes acciones pluviales se colapsó un desagüe el cual provocó el anegamiento de viviendas en la localidad de Chaccho en la provincia de Antonio Raimondi.

A consecuencia de estas precipitaciones se produjo el anegamiento de una vivienda de material rústico producto del colapso de un buzón de desagüe del barrio San Francisco, en el distrito de Chaccho, y generó un problema mayúsculo al vecindario ya que grandes cantidades de aguas estancadas, aguas servidas, fluían por el lugar dejando toda el área contaminada.

Según el reporte del Centro

de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, 6 personas quedaron en condición de afectadas, tras el colapso de los buzones del proyecto de saneamiento, que se venía ejecutando en la localidad de Chaccho, el cual causó el anegamiento de una vivienda de material rústico.

El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaccho, informó que, la municipalidad distrital no cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de la emergencia, por lo que, se solicitará bienes de ayuda humanitaria en los siguientes niveles de gobierno. No se reportaron daños a la vida y salud de las personas. El Centro de Operaciones de Emergencia continúa monitoreando la emergencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Desadaptados originan desorden en las calles

### Intervienen a grupo de vándalos que tenían arma de fuego

La Policía Nacional del Perú asignado a la XII Macropol Ancash, viene trabajando en la identificación de personas que vienen protagonizando peleas callejeras en la zona céntrica de la ciudad de Huaraz.

La policía de Huaraz se encuentra en un tremendo hermetismo y no da cuenta que es lo que viene sucediendo con la información que se pueda proporcionar a los medios de comunicación y estos a su vez a la ciudadanía como materia de prevención, ya que las calles de Huaraz se viene tornando peligrosas.

El jirón José Larrea y Laredo, ha sido escenario de personas de mal vivir que ocasionaron disturbios al en-

frentarse en dos bandos y cuando llegó la Policía que fue alertado por el Serenazgo de Huaraz, uno de los sujetos se escondió en un centro jurídico de conciliación en donde se ubicó un arma de fuego que tenía en su poder uno de los protagonistas de la gresca. En un principio se dijo que se trataría de gente ligada a los gremios de construcción civil el cual no ha sido confirmada por la Policía ya que se encontraría en proceso de identificación todas las personas que fueron intervenidas



en el lugar señalado cuando protagonizaban desorden. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Derrumbes ocasionados por precipitaciones pluviales

### Vía vecinal en Mariscal Luzuriaga queda afectada

Debido a la ocurrencia de lluvias intensas, en estos últimos días en horas de las tardes, se produjeron derrumbes que afectaron la plataforma de la vía vecinal, tramo Chancasa - Goyal, en el caserío de Chancasa, distrito de Fidel Olivas Escudero, provincia de Mariscal Luzuriaga. Se indica que, pese a que son taludes antiguos en las carreteras de décadas atrás, los derrumbes se vienen produciendo debido al debilitamiento de la estructura rocosa de los cerros.

De acuerdo al reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, el tránsito vehicular se encuentra interrumpido, tras afectarse 1430 metros de la vía vecinal, tramo Chancasa - Goyal, en el caserío de Chancasa, distrito de Fidel Olivas Escudero. Asimismo, se verificó que se cuenta con ruta alterna, en la vía AN-606, la cual también presenta deterioro de su plataforma.

Prensa Regional en contacto con la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero, se informó que se viene coordinando solicitar el apoyo de maquinaria pesada a la Municipalidad



Provincial de Mariscal Luzuriaga para la limpieza de la vía afectada y de continuar la contingencia en estos días y para no quedar incomunicados, se estará pidiendo ayuda al gobierno regional de Ancash, para tomar las medidas urgentes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Serenazgo y Unidad de Gestión de Riesgos fortalecieron capacidades

### Municipalidad de Huari capacita a su personal

El último suceso de muerte en la catarata María Jiray en donde falleció una joven estudiante, ha relevado que en la provincia de Huari aún no se ha trabajado debidamente el tema de gestión de riesgos.

Es por esta razón y con la finalidad de reforzar la preparación de los serenos de Huari, la Municipalidad Provincial de Huari, a través de la Gerencia de Servicios y Desarrollo Humano, se llevó a cabo el curso y simulacro de rescate y evacuación de heridos. Hoy se conoce que el equipo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huari, los responsables técnicos de los gobiernos locales, subprefecturas, Policía Nacional del Perú (PNP) y brigadistas fortalecieron sus capacidades en la atención de emergencias y desastres.

La capacitación estuvo a cargo de especialistas de la Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) de la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) - Ancash, Enrique Alan Loay-



za Loayza y Víctor Augusto Iglesias Tesen. La asistencia técnica consistió en el llenado de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y el registro en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SIMPAD).

También se impartieron temas como la conformación de brigadas, mecanismos financieros, albergues, Comité Operativo de Emergencias (COE), plataforma de Defensa Civil, grupo de trabajo, los planes de gestión reactiva y armado de carpas que se realizó de manera práctica en la plaza Mayor de Huari. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Ingeniero agrónomo realiza cultivo de papa sin fertilizantes

### Importante aporte del agrónomo Edwin Cayo

"Se viene ejecutando investigaciones en favor de las comunidades campesinas, tenemos reconocidos profesionales en el agro que están dando mucho que hablar por sus estudios aquí en nuestra primera casa de estudios la Unasam" dijo el arqueólogo César Serna Lamas, director de Responsabilidad Social de la universidad santiaguina.

Dijo que la responsabilidad social es los impactos que generó la universidad, pero con las nuevas leyes universitarias se busca minimizar estos impactos a través de los trabajos de investigación de todas las facultades. Hay modelos de competencia que no entiende mucho pero que sin embargo se busca trabajar en su modificación para que estas no lleguen a un fracaso debido a la falta de capacidades.

"Nuestra universidad en una reciente reunión de responsabilidad social a nivel nacional, un profesional de la Unasam presentó un logro muy importante y ha logrado obtener cultivo de papa sin el uso de fertilizantes, insecticidas, pesticidas y otros, solo se usó la maleza como abono" dijo César SernaSe indica que el ingeniero agrónomo egresado de la Unasam, Edwin Michel Cayo Morales ha presentado un nuevo cultivo de papa que ha generado mucha expectativa entre los profesionales del agro. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.**

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DAVID 2023  
Código: 01-01543-23  
Fecha y hora de presentación: 07/07/2023, 13:44  
Hectáreas: 100  
Titular: CALIPEC S.A.C.

Distrito(s): HUARMEY  
Provincia(s): HUARMEY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

## COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 904	825
2	8 903	825
3	8 903	824
4	8 904	824

Lima, 31 OCT. 2023



MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

## CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE UN EXPERTO TEXTIL PARA LA VERIFICACIÓN DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA LOS SERVIDORES DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	21 de noviembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pi.gob.pe">logisticacsjan@pi.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 y 23 de noviembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	23 de noviembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

## NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pi.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pi.gob.pe) o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1UunMOB0xycbH4cr0ItbaXOI0ngvkdZMI/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1UunMOB0xycbH4cr0ItbaXOI0ngvkdZMI/view?usp=drive_link)

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms\\_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de  
Justicia de Ancash

Secretaría de cobranza  
de multas - SECOM

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2022-00008-102

JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY

ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES

MULTADO : BERNUY ALVARADO LUIS CRISTHIAN

Resolución Nro. TRES  
Huaraz, 21 de noviembre  
de dos mil veintitrés. -

**AUTOS Y VISTOS;** Dado cuenta en la fecha el cuaderno de multa; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, en resolución OCHO de fecha treinta de setiembre de dos mil veintiuno, Juzgado de Investigación Preparatoria Carhuaz, impuso multa de dos URP al abogado BERNUY ALVARADO LUIS CRISTHIAN identificado con DNI N° 42845486; la misma que fue notificado válidamente conforme obra en autos; **SEGUNDO:** Que, el multado no ha efectuado ninguna observación contra las liquidaciones practicadas dentro del término de ley, y habiendo transcurrido el plazo en demasía, conforme lo prescribe el artículo 123° inciso 2° del Código Procesal Civil, que señala "Las partes renuncian expresamente a interponer medios impugnatorios o dejan transcurrir los plazos sin formularlos (...)" Por tanto, se resuelve: **SE RESUELVE: 1.- REQUIÉRASE** al multado a cumplir en el plazo de **TRES DÍAS** cumpla con la CANCELACIÓN de la multa ascendente a un mil treinta y ocho y 80/100 soles (S/. 1,038.80); lo que abonará a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash y remitir con oficio el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento Dar inicio a la ejecución forzada. inclusive medida cautelar de embargo en forma de retención mediante terceros (descuentos por planillas, cuentas Bancarias y otros). **NOTIFIQUESE.**

## CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL MODULO DE ATENCION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA JUSTICIA ADSCRITO AL SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO UBICADO EN LA SEDE JUAN DE LA CRUZ ROMERO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	21 de noviembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pi.gob.pe">logisticacsjan@pi.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	22 y 23 de noviembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	23 de noviembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

## NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pi.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pi.gob.pe) o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1bE22cIkeZsbFU0DCZA8KiiHWHIXaV92/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1bE22cIkeZsbFU0DCZA8KiiHWHIXaV92/view?usp=drive_link)

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms\\_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# Sutep anuncia paro nacional desde HOY

**Lucio Castro explicó que la motivación para que el Sutep inicie un paro nacional se basa en el incumplimiento de un convenio colectivo firmado con el Gobierno que incluye el pago de escolaridad, incremento de remuneraciones, entre otros.**

A pocas semanas del fin del año escolar, el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú (Sutep), Lucio Castro, anunció que sus afiliados realizarán un paro nacional de actividades desde el jueves 23 de noviembre debido a incumplimientos del magisterio por parte del Poder Ejecutivo.

En entrevista con el programa Ampliación de Noticias, Lucio Castro reiteró la "voluntad de diálogo" del Sutep para conversar con el Gobierno sobre sus justas demandas y evitar la medida radical.

"Esta medida extrema se manifiesta teniendo como causa la desatención e incumplimiento de compromisos de parte del Gobierno y en el ánimo de que el Congreso enmiende la plana al Ejecutivo.

Me explico. Hemos planteado y exigido de manera repetida se asegure y mejore un plan de infraestructura educativa, se ponga en prioridad y atención la alimentación de los alumnos teniendo en cuenta que en infraestructura hay más 150 millones de déficit y en alimentación 6 de cada 10 alumnos padecen anemia y mal nutrición.

Aquí cabe una mirada importante del Estado. Hemos exigido y la promulgación de los reglamentos de las leyes que tienen que ver, por ejemplo, con la presencia de profesionales de la salud en cada institución educativa", dijo.

Lucio Castro explicó que la motivación para iniciar un paro nacional se basa en el incumplimiento de un convenio colectivo firmado con el Gobierno el 15 de julio como el pago de escolaridad, incremento de remuneraciones, reconocimiento a profesores que trabajan en zonas de frontera y Vraem, entre otros.

"Hemos firmado un convenio colectivo con el Gobierno el 15 de julio que conforme a la Constitución tiene fuerza de ley y es de obligatorio incumplimiento de las partes. Significa que el Ejecutivo debe considerar esos acuerdos y traducirlos en el presupuesto", manifestó.

Además, Lucio Castro expresó su temor que estos temas no se incluyan en el Presupuesto General de la República para el año 2024 que será aprobado el

próximo 30 de noviembre.

Asimismo, Lucio Castro aclaró que el Sutep tiene "voluntad dialogante" y afirmó que si las autoridades prestan atención a la "justa y real problemática" del gremio, entonces habrá disposición para conversar y suspender un paro nacional.

"Reiterar la voluntad de diálogo, esperar la convocatoria para efectos de conversar y ver el futuro de esta medida y también tener en cuenta al Congreso y al Ejecutivo de que si no hay solución a estas justas demandas el próximo año pueden haber situaciones que los maestros no queremos, pero estaremos empujados por la desatención del Gobierno", advirtió.(RPP.PE)



Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**

**NUEVO AUMARK E**  
BARANDA - 3 TON

**FIMSAC**

**¡EMPRENDE AHORA!**

**K1 | K2 DIÉSEL**

15 ASIENTOS  
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER  
COMMON RAIL BOSCH

**Visítanos ahora mismo**

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142  
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

# Congreso: golpe contra el fortalecimiento de los partidos políticos

**Improvisación. Miembros de APP y AP se oponen a dictamen sobre las primarias, pero firman como autores del proyecto.**

**Y Fuerza Popular y Perú Libre volvieron a sumar votos para atacar a la Defensoría y a la JNJ.**

Hubo votos, pero hubo también orfandad de argumentos. La Comisión de Constitución del Congreso de la República, bajo la conducción de Fuerza Popular, apuró ayer la aprobación de dos dictámenes que colisionan directamente contra el fortalecimiento del sistema de partidos y la institucionalidad de la Defensoría.

Tal fue el nivel de improvisación y ausencia de un serio debate que dos congresistas de Alianza para el Progreso y Acción Popular cuestionaron a última hora un artículo sobre la valla para las elecciones primarias, a pesar de ser los autores directos del proyecto original.

**Primera contrarreforma**

El primer dictamen aprobado es para eliminar la obligatoriedad de las elecciones primarias, con participación directa de toda la ciudadanía.

Se trata de una reforma vigente que nunca se implementó, por maniobras de postergación del Congreso.

Según esta reforma, los ciudadanos iban a participar directamente en la elección de los precandidatos, bajo la lógica de acercar más a los partidos con la gente. Esto nunca fue aceptado por los partidos.

Por ello, ayer acordaron que esto será solo opcional y los partidos podrán priorizar las otras dos vías: la elección a través de las cúpulas o delegados o mediante elecciones internas solo con sus afiliados.

**Segunda contrarreforma**



El dictamen aprobado ayer también fija una valla alta para seguir en carrera durante unas elecciones.

Es decir, los partidos políticos ahora tendrían que convocar como mínimo al 20% de sus afiliados en las elecciones primarias. Si no logran esto, quedan fuera de competencia electoral.

Esto generó la preocupación de Darwin Espinoza, de Acción Popular, al considerar que esta valla sería difícil de alcanzar para su partido, que tiene más de 200.000 afiliados.

En la misma línea, Lady Camones se opuso a esta valla, pues podría sacar de carrera a APP, que también tiene más de 200.000 afiliados.

Sin embargo, ambos legisladores son autores directos de dicha propuesta, pues estamparon sus firmas en el proyecto original, de carácter multipartidario, que incluso fijaba una valla más alta del 30%.

Darwin Espinoza considera que esta valla sería difícil de alcanzar para su partido.

**Tercera contrarreforma**

Ayer, sobre la marcha, la fujimorista Moya no incluyó en el dictamen un párrafo que no estaba en el dictamen inicial.

Se trata del artículo 5 (inciso h), que obliga a los nuevos partidos a juntar más de medio millón de firmas de adherentes para concre-

tar su inscripción, situación que genera desventajas para que nuevas organizaciones entren a la cancha.

Esta fue una exigencia del congresista Alejandro Muñante, quien se opone a la inscripción de nuevos partidos con el solo requisito de los 25.000 afiliados, a pesar de que su grupo Renovación Popular, en el 2021, apenas reportó una cifra escuálida de 5.800 afiliados.

**Y contra la Defensoría**

Además del citado dictamen que evita apuntar hacia un verdadero sistema de partidos, la Comisión de Constitución aprobó una contrarreforma que menoscaba la meritocracia en la Defensoría del Pueblo.

Según el dictamen, el defensor Josué Gutiérrez ya no estará obligado a convocar a concurso público para los altos cargos de las adjuntías.

Apenas en setiembre, este abogado ya había eliminado requisitos para facilitar la designación de Elizabeth Zea como adjunta constitucional. Ahora tendrá más rienda suelta.

Adicionalmente, la Comisión de Constitución eliminó el concurso público para la designación del secretario técnico de la comisión especial que elegirá a los miembros de la Junta Nacional de Justicia en el 2024.

Esto puede poner en mayor evidencia el interés del Congreso para tomar el control de este organismo constitucional.

No en vano el dictamen fue aprobado solo con diez votos; pero aquí fueron determinantes los 5 votos de Fuerza Popular y 3 votos de Perú Libre. Una señal más del pacto político tácito del fujicerronismo.

**Datos**

**Los pasos.** Los dictámenes aprobados ayer en la Comisión de Constitución ahora deben pasar a debate y votación en el Pleno del Congreso.

**Autoría.** Fuerza Popular es la bancada con mayor interés en sacar adelante las contrarreformas. El defensor del fujicerronismo Josué Gutiérrez tendrá más rienda suelta en futura elección para la JNJ.

(Por Wilber Huacasi - larepublica.pe)

**DETALLE DE LOS DOS DICTÁMENES APROBADOS**

Ley modificada	Artículo modificado	Contrarreforma aprobada
Ley 28094 - Ley de organizaciones políticas	"Art. 24 (primer párrafo)"	Eliminan la obligatoriedad de las elecciones primarias con participación de toda la ciudadanía. (El JNE y la ONPE se habían pronunciado en contra, porque evita acercar a los partidos con la ciudadanía).
	"Art. 24 (segundo párrafo)"	Fijan un mínimo del 20% de participación de los afiliados en las internas, para mantenerse en carrera. (Texto aprobado sin mayor debate y con un ánimo de excluir a los adversarios).
	Art. 5 (inciso h)	Imponen más de 500.000 firmas de adherentes (3% de los votantes de las últimas elecciones) como nuevo requisito para inscribir a los partidos. (Se trata de otra barrera que restringe la creación de nuevos grupos y cierra la cancha solo con los actuales. Una valla aprobada sin análisis).
<b>Contra la Defensoría y la JNJ</b>		
Ley modificada	Artículo modificado	Contrarreforma aprobada
Ley 26520 - Ley orgánica de la defensoría	Art. 7	Eliminan en forma definitiva el concurso público para elegir a los adjuntos defensoriales.
Ley 30916 - Ley de la Junta Nacional de Justicia	Art. 77	También eliminaron el concurso público para el secretario técnico de la comisión encargada de elegir a la futura Junta Nacional de Justicia.

# Reynoso no seguiría como DT de Perú

Luego de igualar con Venezuela y quedar en el fondo de las Eliminatorias 2026, Juan Reynoso no tendría el respaldo de la FPF para seguir al mando de la selección peruana

La selección peruana volvió a mostrar un pobre desempeño: igualó 1-1 ante Venezuela en Lima y quedó en el fondo de la tabla de posiciones de las Eliminatorias 2026.

Dicho escenario generó una serie de críticas contra el entrenador Juan Reynoso, quien ya no tendría el respaldo de la FPF (Federación Peruana de Fútbol). Además, todo hace indicar que no seguirá al mando de la Bicolor.

Sigue AQUÍ las últimas noticias y novedades sobre el posible final de su ciclo como DT de la Blanquiroja.

Reynoso habría tenido su primer aviso de que renuncie tras derrota ante Argentina

El estrategia de la Blanquiroja habría tenido la 'recomendación' de que deje el banquillo de la selección peruana tras la jornada 4 de las Eliminatorias Sudamericanas, así lo contó el periodista Eduardo Combe en Liga 1 Radio:

"El primer aviso a Juan, de que ya no siga en el cargo, fue después del Perú-Argentina, hace un mes.

Le dijeron que ya mejor renuncie con 4 fechas solamente jugadas. Ahora, con 2 fechas más y solo 2 puntos, la situación se ha vuelto insostenible", comentó.

Mathias Fariña señaló que Reynoso piensa no renunciar y que desde la Federación no se han comunicado con ellos para rescindir el contrato.

Representante de Juan Reynoso señaló que aún sigue siendo DT de Perú

"En estos momentos Juan Reynoso es entrenador de la selección peruana. Ya lo dijo de manera reiterada. Está convencido en su trabajo. Independientemente de la molestia de la gente y seguiremos adelante si es que la gente de la Federación toma una decisión. A este momento nadie habló de números".

Representante de Juan Reynoso señaló que respetarán el contrato

"No quiero que cuando inicie la eliminatoria y hayan resultados negativos, no quiero que se hable esta posibilidad sino cuando haya pasado más tiempo".

Representante de Juan Reynoso sobre el contrato del DT

"El objetivo acá es que se cumpla con lo ocurrido y lo sustancial, que es el trabajo del cuerpo técnico.

Esto es lo que da lugar a la remuneración y los estados de ánimo, tanto político como público, son cosas subjetivas que a nosotros no nos puede hacer cuando sabíamos que en algún punto iba a pasar.

Esto se sabía de antemano. Juan no iba a agarrar la selección si es que esto no se hubiese acordado. No es definitivo.

Antes de firmar el contrato vimos si esto es viable



sí y solo sí se garantiza que este proyecto irá hasta el final".

Representante de Juan Reynoso sobre la posible rescisión del contrato

"La Federación está en su derecho de tomar las decisiones que quiera.

Si su decisión es rescindir de manera unilateral de manera anticipada, entonces veremos cómo seguir adelante.

Lo cierto es que el contrato es muy claro entre ambas partes y nosotros nos ceñimos al proyecto.

Es entendible, en su autonomía de libertad, que quieran rescindir el contrato y si sucede eso, nos sentaremos a conversar. (...)

Todos los involucrados, sabíamos que este era un escenario posible, vamos a continuar si es que deciden algo al respecto".

Representante de Juan Reynoso sobre el contrato del DT con la selección peruana

"Esto se plasmó en un contrato muy largo entre ambas partes, no solo yo, sino gente de mi equipo y de la Federación. Se acordó respetar el proceso desde el día uno a largo plazo y que no se iba a juzgar debido al reclamo popular.

Entiendo que los resultados no han sido los esperados y no han habido rendimientos que no han sido del agrado, pero Juan, el cuerpo técnico, jugadores y personas cercanas al proyecto están convencidos de esto.

Entiendo que hayan personas que puedan no interesarles esto, pero no quieren borrar con el codo lo que se haya pactado entre ambas partes. Juan y el cuerpo técnico están muy convencidos porque los jugadores están convencidos del proyecto.

Hay luz al final del túnel y hay mucho trabajo en

todos los aspectos. Por ese motivo no se va a bajar del barco".

Representante de Juan Reynoso se refirió a la chance de que el DT renuncie

"Siempre fuimos claros en que no está dentro de nuestras posibilidades (renunciar). Para los que nos conocen, Juan es una persona muy trabajadora.

Quienes trabajan de manera diaria pueden dar fe de ello. Incluso los trabajadores, jugadores, todos están a muerte con Juan y su proyecto.

Lo que queremos, además de intentar clasificar al Mundial, es desarrollar y llevar a cabo el proyecto integral además de varios aspectos como el desarrollo del fútbol peruano".

Representante de Juan Reynoso sobre si tienen diálogo con la FPF

"Desde que empezó esta experiencia con la selección peruana siempre hemos tenido un diálogo cercano con la FPF, con los que nos competía tener un vínculo y trato directo.

Nos han tratado de una excelente manera, muy bien. El diálogo es frecuente y permanente (...)

Los resultados están a la vista y estamos todos preocupados. Es lógico, pero sí hemos tenido diálogos en las últimas horas. No nos han comunicado de parte de la FPF si hay algo sobre el despido".

Representante de Juan Reynoso habla en vivo sobre el DT peruano

Juan Reynoso: ¿hasta cuándo es su contrato en la selección peruana?

Según lo mencionó el propio Juan Reynoso hace algunos días, su contrato con la selección peruana es hasta culminar las Eliminatorias 2026 (finales del 2025). De esta manera, si la FPF decide resolver el vínculo, tendría que pagarle una millonaria cifra.